

2 de agosto de 1994.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

El Licenciado Mario Luis Luque en su propio nombre y representación para que se declare nulo por ilegal, el Decreto No.690 de 21 de octubre de 1993, proferido por la Alcaldesa del Distrito de Panamá, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos con el debido respeto, y dentro del término de ley, para dar contestación a la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, interpuesta por el Licenciado Mario Luis Luque en su propio nombre, para que se declare nulo por ilegal, el Decreto No.690 de 21 de octubre de 1993, proferido por la Alcaldesa del Distrito de Panamá, y para que se hagan otras declaraciones.

I. EN CUANTO AL PETITUM

Respetuosamente solicitamos a esa Augusta Corporación denegar las declaraciones impetradas por el actor, ya que no le asiste la razón, tal y como lo demostraremos en el transcurso del presente negocio procesal.

II. LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION LOS CONTESTAMOS ASI.

PRIMERO: Solo aceptamos como cierto que ocupaba la posición de Asistente Abogado I, en la fecha indicada. El resto no lo acepto por constituir una alegación del demandante.